



Cerro Sombrero, 31 de marzo 2016.

NUM 123/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N°382 de fecha 30 de septiembre de 2015, que adjudica a Constructora y Comercializadora del Sur Ltda., la Licitación Pública 3866-42-R115 "Obras Sector Invernadero y Plaza de Juegos Villa Primavera 2"
 - Línea 1: Reposición e Iluminación Escalera Invernaderos, sector lote B, Cerro Sombrero
 - Línea 2: Iluminación Plaza de Juegos Villa Primavera 2, Cerro Sombrero
- 2) El Decreto Municipal N°410 con fecha 13 de octubre de 2015, que acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, a la empresa Constructora y Comercializadora del Sur Ltda., Licitación Pública N° 3866-42-R115 "Reposición e Iluminación Escalera Invernaderos, Sector Lote B, Cerro Sombrero".

DECRETO

1° DESÍGNASE a la Comisión de recepción provisoria de la obra, "Reposición e Iluminación Escalera Invernaderos, sector lote B, Cerro Sombrero", integrada por los siguientes funcionarios: Juan Barria Peralta, Secretario Municipal (s), Ministro de fe, Daniel Ruiz Zincker ITO, Claudia Reidel, Profesional SECPLAN y Marcelo Barria, Administrativo Grado 15°, la que se realizara el día jueves 31 de marzo, a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante